

FIR ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA FIR
(SCFZ)

DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE
INTENTIONALLY LEFT BLANK

FIR ANTOFAGASTA
ANTOFAGASTA FIR

1. Vuelos IFR/VFR

- 1.1. Todos los vuelos IFR/VFR, que vayan a cruzar la frontera Chilena, deberán previamente presentar FPL. Los vuelos VFR no se permitirán por sobre FL195.
- 1.2. Todos los vuelos VFR que se dispongan a volar total o parcialmente entre Arica y Vallenar, deberán observar las siguientes disposiciones y establecer contacto en ambos sentidos en las correspondientes frecuencias de acuerdo a la ruta a volar: Todo tráfico VFR deberá establecer comunicación en ambos sentidos en las frecuencias asignadas de acuerdo al tramo a la ruta que se proyecte volar y solicitar instrucciones específicas de mantener la frecuencia o cambiar a otra frecuencia de acuerdo a requerimiento ATC.
- 1.3. Toda aeronave que opere o ingrese al TMA Antofagasta y cuente con respondedor SSR operativo, deberá activar Código A 2000 y Modo "C", excepto que ATC le asigne otro código. Todo tráfico VFR que cuente con equipo respondedor operativo a bordo, deberá activar Código A 2000 hasta que ATC asigne otro código.
- 1.4. Todos los vuelos con STS/HOSP o MEDEVAC deben colocar obligatoriamente en el casillero 18 del FPL en NR de AOC (Certificado de Operador Aéreo).
- ☞ 1.5. **Para operaciones con especificaciones de navegación que no tengan código asignado para Casilla 18 del FPL, estas especificaciones deben ser indicadas a continuación de NAV/. Ejemplo: NAV/ ARNP RNP2 y disponer de las siguientes capacidades en la Casilla 10A del FPL: GOLF, ROMEO y ZULU.**

2. Comunicaciones

- 2.1. Frecuencia ACC IQUIQUE 128.7 MHZ Sector norte Limite desde 182100S 0710230W siguiendo por LAT 182100S hasta limite CHILE-PERU y hasta el límite sur de CHILE-BOLIVIA. Linea de Weste a Este desde LAT 232625S 0713140W DCT SIDOT 225313S 0704808W DCT ARPOM 225313S 0703346W DCT PUKTA 225307S 0702239W DCT VOR LOA 223001S 0685237W DCT ARMOS 241730S 0675845W. limite Weste desde LAT 182100S 0710230W hasta 195233S 0711105W DCT 232625S 0713140W límite Este CHILE-BOLIVIA y limite CHILE-ARGENTINA FREQ 128.3 MHZ sector sur desde LAT 283000S.
- 2.2. Aire a tierra IQUIQUE RDR 128.3 MHZ con cobertura limitada bajo FL300 en el sector sur de CALAMA. Frecuencia alternativa ANTOFAGASTA RDR 120.9 MHZ y Calama TWR 118,7 MHZ, secundaria Antofagasta RDR 119.3 MHZ
- ✂ 2.3. Posición ALDAX en aerovía UL550 debe ser reportada en frecuencia 128,7 MHZ IQUIQUE ACC

3. Uso de Sistema GPS

- 3.1. Se autoriza el uso del Sistema GPS como medio primario de navegación en las rutas RNAV, de acuerdo a lo dispuesto en el DAP 06-13 Resolución DGAC N° 02474-E de fecha 18 Octubre 2006, para aquellas aeronaves que cumplan con los requisitos establecidos. Se deberá insertar la letra zeta (Z) en la Casilla 10 y NAV/GPS en la Casilla 18 del formulario del FPL.

4. Prohíbese viraje en 180 grados en pista

- 4.1. No se permite en aeródromos públicos a las aeronaves de peso total de 25.000 kg o superior, ejecutar virajes de 180 grados en pista de 45 metros de ancho o menos. Estos virajes deberán realizarse en los lugares preestablecidos para tal efecto. En aquellos aeródromos que no cuenten con un área preparada para éstos giros, las aeronaves los realizarán sólo en los umbrales de pista. Solo en casos de emergencia y/o debidamente calificados, la mencionada maniobra será autorizada por el ATC.

5. Área de actividad de patrullaje y rescate marítimo

- 5.1. La Armada de Chile entre el 15 de Diciembre y el 15 de Marzo de cada año realizará actividades de patrullaje y rescate marítimo desde GND hasta 1.000 FT MSL y 1.000 FT GND, en los sectores comprendidos entre Arica y Quellón hasta 2 NM mar adentro y en las playas lacustre entre el Lago Vichuquén hasta el Lago Yelcho respectivamente. Coordinación en la frecuencia TIBA 118.2 MHZ.

6. Limite Provisión Servicio Información de Vuelo (FIS) y Servicio de Alerta (ALRS)

- 6.1. Declarase límite Provisión FIS y ALRS entre AP Diego Aracena – Iquique y AP Andrés Sabella-Antofagasta, la línea imaginaria siguiente coordenada: 215400S (Cabo Paquica). Aeronave en vuelo VFR incluyendo trabajos aéreos, que cruce Cabo Paquica rumbo norte bajo 3000 FT deberá mantener escucha en FREQ 127.3 MHz Iquique Radio y a 3000 FT o superior FREQ 122.7 MHz Iquique Radar. Para tránsito VFR incluyendo trabajo aéreo que cruce Cabo Paquica rumbo Sur bajo 3000 FT deberá mantener escucha FREQ 127.1 MHz Antofagasta Radio y 3000 FT o superior FREQ 120.9 MHz Antofagasta Radar.

7. Sistema de Anticolisión y Alerta de Aeronaves (TCAS)

- 7.1. Los pilotos deberán asegurarse que sus respondedores permanezcan en funcionamiento constante durante todo el vuelo que se desarrolla en el espacio aéreo de jurisdicción de Chile.

8. Ingreso de aeronaves a la FIR Antofagasta desde el Norte

- 8.1. Todas las aeronaves ingresando a la FIR Antofagasta (SCFZ) desde el norte, deberán contactar con Iquique ACC 128.7 Mhz o Santiago Oceánico 10.024 KHz, al menos con 5 minutos (40 NM) antes de punto de ingreso a la FIR Antofagasta, a objeto de reportar hora prevista sobre el punto significativo (ETO) y nivel de vuelo.

9. Precauciones

- 9.1. Obstáculo dentro de región Atacama, precaución tendido eléctrico de 156 KM entre subestaciones Cardones y Diego de Almagro. atraviesa las comunas de Copiapó, Diego de Almagro y Tierra Amarilla.
- 9.2. Precaución vuelos hacia y desde helipuertos públicos, privados o militares debido a posible actividad de RPA bajo 400 ft.
- 9.3. Precaución torres de tendido eléctrico de 30 M de alto ubicadas en el sector N de la ciudad de Tocopilla en las siguientes coordenadas geográficas: 220602S 0701209W / 220538S 0701234W / 220549S 0701247W / 220611S 0701220W.
- 9.4. Precaución 36 Aerogeneradores de 166.5 M HGT señalizados día y noche, ubicados a 10.96 KM al NE AD El Loa, Calama. Localizados en polígono con las siguientes COOR GEO.:
PTO 1 222744,91S / 684820,74W, PTO 2 222745,65S / 684720,41W, PTO 3 222759,86S / 684524,15W
PTO 4 222821,29S / 684500,87W, PTO 5 222916,11S / 684532,55W, PTO 6 222822,75S / 684711,09W
PTO 7 222927,97S / 684817,58W, PTO 8 222821,73S / 684820,37W, PTO 1 222744,91S / 684820,74W
- 9.5. Precaución 02 Aerogeneradores de 140 M. HGT ubicados en Comuna de Taltal, Región de Antofagasta, ubicados en las siguientes COOR GEO.:
AERO 1 245425.00S / 694409.00W, AERO 2 245256.70S / 694821.77W
- 9.6. Precaución, sobrevuelo de aeromodelos sector urbano de la ciudad de Iquique y Alto Hospicio, Región de Tarapacá, zona Peligrosa de GND a 1200 FT AGL, 24 horas al día en área delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:
201125S/0700815W - 201811S/0700634W - 201448S/0700720W
201726S/0700759W - 201626S/0700448W - 201254S/0700934W
Instrucciones Iquique Radio o Iquique Radar
- 9.7. Precaución 02 Torres de medición de viento de 162.5 M. HGT, localizados a 12.6 KM y 20 KM al W THR 10 del Aeródromo El Loa, Calama, ubicados en las siguientes COOR GEO.:
223018.9S / 0690227.5W y 222940.5S / 0690643.9W
- 9.8. Precaución instalación de 35 Aerogeneradores de 162.5 M HGT a 16 KM al W del Aeródromo El Loa, Calama, ubicado en las coordenadas geográficas del siguiente polígono:
PTO 1 223045.31S/690705.17W PTO 2 223040.69S/690600.03W PTO 3 223036.95S/690449.50W
PTO 4 223034.37S/690419.52W PTO 5 223032.12S/690237.88W PTO 6 223011.92S/690237.40W
PTO 7 222957.24S/690257.40W PTO 8 222938.63S/690324.64W PTO 9 222928.20S/690402.27W
PTO 10 222922.64S/690430.50W PTO 11 222928.27S/690533.48W PTO 12 222952.38S/690639.20W
PTO 1 223045.31S/690705.17W.

- 9.9 Precaución 02 Torres de medición de viento de 120.83 M. HGT, localizados en zona montañosa de la Comuna de Tal Tal, Región de Antofagasta en las siguientes COOR GEO.:
Torre 1) 245748.25S / 0693733.10W y Torre 2) 245647.13S / 0700501.95W.
- 9.10 Precaución mástil de antena de 30 M. HGT, localizado en Cerro Chuño en COORD GEO.: 182845S / 0701618W, a 7 NM SW de AP Chacalluta, con señalización nocturna.
- 9.11 Precaución mástil de antena de 45 M. HGT, localizado en Morro Gordo en COORD GEO.: 182830S / 0701923W, a 7 NM SW de AP Chacalluta, con señalización nocturna.
- 9.12 Precaución asta de bandera de 45 M. HGT, localizado en Morro de Arica en COORD GEO.: 182846.84S / 0701926.34W, a 7 NM SW del AP Chacalluta, con señalización nocturna.
- 9.13 Precaución 01 Torre de medición de viento de 105 M. HGT, localizada en comuna de Pozo Almonte en COORD GEO 212556.22S / 694348.94W.
- 9.14 Precaución 01 Torre de medición de viento de 105 M. HGT, localizada en comuna de María Elena en COORD GEO 212949.72S / 694604.67W.
- 9.15 Precaución, Parque Eólico Horizonte 140 unidades de 175 M. HGT cada una, localizadas a 76 KM al NE de la comuna de Tal-Tal, en un RDO de 5 NM centrado en las COORD GEO 245743.23S / 695147.55
- 9.16 Precaución 01 Torre de medición de viento de 122.5 M. HGT, localizada en comuna de Tal-Tal en COORD GEO 245741.84S / 695945.33W.
- 9.17 Precaución 01 Torre de medición de viento de 145 M. HGT, localizada a 73 KM al NW comuna de Tal-Tal en COORD GEO 245842.14S / 695523.31W, señalizado día y noche.
- 9.18 Precaución 01 Torre de medición de viento de 120 M. HGT, localizada a 53 KM al SW AD El Loa (SCCF) en COORD GEO 225726.98S / 691124.65W, señalizado día y noche.
- ☞ **9.19 Precaución 52 Torres de medición de viento de 179.5 M. HGT, localizada a 90 KM al N de la Comuna de Tal-Tal en COORD GEO 245339.27S / 694746.57W.**
- ☞ **9.20 Precaución 01 Torre de medición de viento de 129 M. HGT, localizada a 41 KM al NW AD El Loa (SCCF) en COORD GEO 223437.67S / 691738.46W, señalizado día y noche.**

////

DEJADA EN BLANCO INTENCIONALMENTE
INTENTIONALLY LEFT BLANK